



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2019

No. 113

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-027/240519-OD-JGCDMX-C5-46/010119 5

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México 2019” 20
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2019” 47

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 38/2019, por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema de Datos Personales de Infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, Hand Held, Grúas, Depósitos y Equipos Tecnológicos” 78

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Eduardo García Villegas, titular de la Notaría 15, Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 95 y Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62, de la Ciudad de México 82
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Suplencia que celebraron los Notarios, Doctora Olga Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, titular de la Notaría 182 y el Doctor Eduardo García Villegas, titular de la Notaría 15 83
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Suplencia que celebraron los Licenciados, Alfredo González Serrano, titular de la Notaría 2 y José Luis Franco Varela, titular de la Notaría 150 84
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Asociación que celebraron los Licenciados, Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la Notaría 201 y Jesús María Garza Valdés, titular de la Notaría 26 85
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados, Eduardo García Villegas, titular de la Notaria 15 y Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62 86
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados, José Luis Franco Varela, titular de la Notaria 150 y José Luis Franco Jiménez, titular de la Notaría 64 87

### **Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-031/240519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 88
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, con número de registro MEO-026/210519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 89
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-033/270519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 90

### **Instituto para la Seguridad de las Construcciones**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 91

### **Alcaldía en Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la inclusión de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, en el centro generador, Deportivo Vicente Saldivar 92

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Hogar Digno”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 94
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “En Comunidad la Familia es Primero”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 99
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Sabiduría y Experiencia en Comunidad”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 105

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Personas con Discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 110

#### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Ayuda a Madres Jefas de Familia con hijos de 0 a 15 años” 115

#### **Auditoría Superior**

- ◆ Reglamento Interior 118

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-059-2019.- Convocatoria 017.- Contratación de las acciones de Obras a precio alzado para la macromedición de presión autónoma con comunicación GPRS 144
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-035-19.- Convocatoria 32.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a 16 puentes peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México 147
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-036-19.- Convocatoria 33.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de rehabilitación y mantenimiento a escuelas de educación básica de la Alcaldía en Gustavo A. Madero 149
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-OM-LP-11-19 y COY-DGODU-OM-LP-12-19.- Convocatoria No. AC-DGODU-RL-03-2019.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial de mercados 151
- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional, número 30001020-002-19.- Convocatoria 02/19.- Adquisición de luminaria led, cámara y alarma (kit de seguridad) 154
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-002-19 a 30001098-005-19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la rehabilitación de planteles escolares de nivel básico 156
- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitación Pública Nacional, número.- 30001123-002-19.- Convocatoria 002-19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precio alzado y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de mantenimiento del edificio “B” (planta alta) 160
- ◆ Edictos (3) 163
- ◆ **Aviso** 166



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS**, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 2, 53 Apartado numeral 1 y 12, fracciones VIII y IX, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33, 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “EN COMUNIDAD LA FAMILIA ES PRIMERO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 83, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019.**

En la página 102, numeral 4.1.

**DICE:**

4.1. Apoyar y considerar el gasto de las personas responsables del cuidado permanente de otros individuos (personas vulnerables: niños, niñas, personas que requieran algún cuidado espacial)

**DEBE DECIR:**

4.1. Contribuir al gasto en alimentación de las personas más vulnerables que habitan en las colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

En la página 103, numerales 4.6., 5.1., 5.2. y 6.1.

**DICE:**

4.6. Beneficiará a 3,400 personas, con un apoyo económico de \$6,000.00 anuales ministrado en cinco bimestres.

5.1. Beneficiar económicamente a las personas responsables de cuidar de otras personas que requieran la atención permanente.

5.2. Apoyo de transferencia económica en cinco ministraciones de \$1,200.00 cada una a 3,400 beneficiarias en condiciones de vulnerabilidad social habitantes de la demarcación.

6.1.

Total de beneficiarios(as)	Monto de ministración	Frecuencia	Presupuesto total anual
3,400	\$1,200.00	5 ministraciones bimestrales	\$20,400,000.00 (Veinte millones cuatrocientos mil pesos)

**DEBE DECIR:**

4.6. Beneficiará a 3,400 personas, con un apoyo económico de \$6,000.00 anuales ministrado en tres partes.

5.1. Beneficiar económicamente a las personas más vulnerables económicamente y que habiten en las colonias de bajo y muy bajo desarrollo social.

5.2. Apoyo de transferencia económica en tres ministraciones de \$2,000.00 cada una a 3,400 beneficiarias en condiciones de vulnerabilidad social habitantes de la demarcación.

6.1.

<b>Total de beneficiarios(as)</b>	<b>Monto de ministración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Presupuesto total anual</b>
3,400	\$2,000.00	3 ministraciones	\$20,400,000.00 (Veinte millones cuatrocientos mil pesos)

**En la página 104, numeral 7.5. “Requisitos”, incisos b, e, g**

**DICE:**

b. Solicitar ingreso al presente Programa mediante formato proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en el apartado 7.3 de las presentes reglas de operación.

e. Responder un cuestionario socioeconómico proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en el apartado 7.3 de las presentes reglas de operación

g. Vivir en colonias de alta y muy alta marginación (de acuerdo con el IDS 2010)

**DEBE DECIR:**

b. Solicitar ingreso al presente Programa mediante formato proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en la convocatoria.

e. Responder un cuestionario socioeconómico proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en la convocatoria.

g. Vivir en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social (de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social 2010)

**En la página 104, numeral 7.6. “Documentos”, incisos a y b**

**DICE:**

a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE, según su fecha de expedición; licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.

b. Clave Única de Registro de la Población (CURP) del (la) solicitante.

**DEBE DECIR:**

a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE, según su fecha de expedición; licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.

Para el caso de solicitantes migrantes, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Identificación del país de origen, Constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México emitida por el SEDEREC, Constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR, Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR, Constancia de reconocimiento como beneficiario de protección complementaria emitida por la COMAR, Constancia de identidad emitida por el consulado, Carta de naturalización, Pasaporte, Tarjeta de visitante por razones humanitarias, Tarjeta de residente permanente, Tarjeta de residente temporal o Tarjeta de inmigrado.

b. Clave Única de Registro de la Población (CURP) del (la) solicitante (se exime para los migrantes)

**En la página 105, numeral 7.14., tercer y octavo párrafos, incisos a y e**

**DICE:**

a. En las oficinas de la Coordinación de Programas Sociales y Diversidad, y de la J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento, se hará entrega de un paquete de documentos conformado por algunos formatos necesarios para el acceso y futura inscripción de los solicitantes, así como un volante de información del programa social. El paquete de formatos se conformará por: solicitud, carta de protesta de decir verdad de no estar inscritos en otro programa social en cualquier gobierno de la Ciudad de México, cuestionario socioeconómico, consentimiento de tratamiento de datos personales, carta de derechos y obligaciones y volante informativo.

e. Se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas y respaldadas con los documentos de acceso en alguna de las oficinas encargadas de incorporar y dar seguimiento al trámite, o bien donde se considere más óptimo tomando en consideración la cantidad de solicitantes del programa social. Sólo se recibirán aquellas solicitudes completas tanto en el llenado como en los documentos que formen parte de los requisitos.

**DEBE DECIR:**

a. En las sedes que marque la convocatoria, se hará entrega de un paquete de documentos conformado por algunos formatos necesarios para el acceso y futura inscripción de los solicitantes, así como un volante de información del programa social. El paquete de formatos se conformará por: solicitud, carta de protesta de decir verdad de no ser beneficiario de ningún otro programa social de la misma naturaleza perteneciente a cualquier nivel de gobierno, cuestionario socioeconómico, consentimiento de tratamiento de datos personales y volante informativo.

e. Se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas y respaldadas con los documentos de acceso en las áreas señaladas en la convocatoria. Sólo se recibirán aquellas solicitudes completas tanto en el llenado como en los documentos que formen parte de los requisitos.

**En la página 106, párrafo séptimo a décimo, incisos a, b, c, d**

**DICE:**

a. Se publicará la convocatoria a los beneficiarios en los medios de difusión señalados en el apartado 7.1. (no se harán llamadas personalizadas).

b. Presentarse a pasar lista de verificación y asistencia personal con identificación oficial vigente (no se aceptarán cartas poder) en las oficinas de la Coordinación de Programas Sociales y J.U.D. de Atención, Control y Seguimiento, los días que se señalen en las presentes ROP. Los beneficiarios firmarán personalmente un encuadernado para resguardo de las oficinas encargadas de la operación y seguimiento del programa.

c. En cada entrega, el beneficiario forzosamente deberá presentar su identificación oficial con fotografía y firma vigentes que les permita acreditar su personalidad jurídica, así como el acuse de trámite contenido en la solicitud inicial que les será entregado.

d. Días después de la lista de verificación y asistencia por parte de los beneficiarios, les será abonada la ministración en los medios señalados en las presentes ROP.

**DEBE DECIR:**

a. Se publicará la convocatoria a los beneficiarios en los medios de difusión señalados en el apartado 7.1. (no se harán llamadas personalizadas).

b. Para cada entrega, salvo la primera, se abonará la ministración con base en el uso del recurso de la ministración anterior.

### En las páginas 107 y 108, numeral 7.26., “Causales de baja”

#### DICE:

Causales de baja:

- Que los beneficiarios no mantengan la misma condición inicial que en la situación actual al momento de ser inscritos. Por ejemplo, que no vivan en el mismo domicilio, que no vivan en las condiciones que las que reportaron en el cuestionario socioeconómico, etc.
- Que los beneficiarios no asistan a recibir la totalidad de su apoyo.
- Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.
- Renunciar voluntariamente al apoyo recibido.
- Ser beneficiario(a) de otro programa social similar o equivalente por parte de cualquier nivel de gobierno.
- Fallecimiento del beneficiario sin que un familiar directo en primer grado (cónyuge o padres, según sea el caso) se presente a recoger el apoyo con la siguiente documentación: acta de defunción del beneficiario e identificación del familiar. Si el acta de defunción no contiene el parentesco, mostrar también el acta de matrimonio o nacimiento, según sea el caso.
- No usar la totalidad del apoyo en cada ministración
- No usar el apoyo para la adquisición de bienes de consumo básico
- No presentarse personalmente a pasar lista de asistencia y verificación en al menos una vez en los lugares señalados en las presentes ROP. En ese caso, el beneficiario será sustituido inmediatamente por un solicitante en lista de espera.

#### DEBE DECIR:

Causales de baja:

- Que los beneficiarios no mantengan la misma condición inicial que en la situación actual al momento de ser inscritos. Por ejemplo, que no vivan en el mismo domicilio, que no vivan en las condiciones que las que reportaron en el cuestionario socioeconómico, etc.
- Que los beneficiarios no asistan a recibir la totalidad de su apoyo.
- Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.
- Renunciar voluntariamente al apoyo recibido.
- Ser beneficiario(a) de otro programa social similar o equivalente por parte de cualquier nivel de gobierno.
- Fallecimiento del beneficiario sin que un familiar directo en primer grado (cónyuge o padres, según sea el caso) se presente a recoger el apoyo con la siguiente documentación: acta de defunción del beneficiario e identificación del familiar. Si el acta de defunción no contiene el parentesco, mostrar también el acta de matrimonio o nacimiento, según sea el caso.
- No usar la totalidad del apoyo en cada ministración
- No usar el apoyo para la adquisición de bienes de consumo básico

### En las páginas 108 y 109, numeral 8.2. “Unidades Responsables de implementación”

#### DICE:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Área responsable</b>
Convocatoria para proceso de inscripción	1 al 12 de abril	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Entrega de paquete de documentos a los solicitantes	23 al 26 de abril	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Recepción del paquete de documentos con los requisitos adjuntos	7 al 10 de mayo	
Revisión de solicitudes e integración de padrones con los beneficiarios	7 al 31 de mayo	
Publicación de lista de beneficiarios aceptados y no aceptados	3 de junio	Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Programas Sociales y Diversidad



Convocatoria para primera ministración	3 al 7 de junio	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Primera y segunda ministraciones	20 y 21 de junio	Dirección General de Administración
Visitas domiciliarias de verificación, control y seguimiento	24 de junio al 5 de julio	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Lista de seguimiento y verificación	15 y 16 de agosto	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Tercera ministración	30 de agosto	Dirección General de Administración
Lista de seguimiento y verificación	17 y 18 de octubre	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Cuarta ministración	31 de octubre	Dirección General de Administración
Visitas domiciliarias de verificación, control y seguimiento	4 al 29 de noviembre	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Lista de seguimiento y verificación	12 y 13 de diciembre	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Quinta ministración	27 de diciembre	Dirección General de Administración

Las sustituciones podrán hacerse en cualquier momento posterior a la lista de seguimiento y asistencia marcada en el calendario propuesto.

#### DEBE DECIR:

<b>Etapas</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Área responsable</b>
Convocatoria para proceso de inscripción	4 días	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Entrega de paquete de documentos a los solicitantes	1 día	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento; Personal adicional de apoyo
Recepción del paquete de documentos con los requisitos adjuntos	1 día	
Revisión de solicitudes e integración de padrones con los beneficiarios	10 días	
Publicación de lista de beneficiarios aceptados y no aceptados	1 día	Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Programas Sociales y Diversidad
Convocatoria para primera ministración	5 días	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Primera ministración	2 días	Dirección General de Administración
Visitas domiciliarias de verificación, control y seguimiento	25 días	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Segunda ministración	1 día	Dirección General de Administración
Tercera ministración	1 día	Dirección General de Administración

Las sustituciones de beneficiarios se irán haciendo en el transcurso de la vigencia del programa de acuerdo con las causales de baja

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SEGUNDO**. - La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**Ciudad de México a los 06 días de junio de 2019**

**Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier  
Alcaldesa en La Magdalena Contreras**

(Firma)

---